

ACTA DE COMISIÓN COORDINADORA DEL SECTOR DE JUSTICIA**AÑO 2016**

ACTA NÚMERO TRES. En la sala de reuniones de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, ubicada en la séptima Calle Poniente número cinco mil ciento cuarenta y tres, colonia Escalón en la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis. Reunidos los miembros de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia, para celebrar reunión ordinaria de trabajo, estando presentes el señor Ministro de Justicia y Seguridad Pública, Ingeniero Mauricio Ernesto Ramírez Landaverde, la señora Procuradora General de la República en Funciones, Licenciada Sara del Carmen Guardado Gómez, el señor Fiscal General de la República, Licenciado Douglas Arquímedes Meléndez Ruiz, y el señor Director General en Funciones de la Unidad Técnica Ejecutiva, Licenciado José Mauricio Rodríguez Herrera. No estuvo presente el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Doctor José Oscar Armando Pineda Navas quien se excusó, debido a que estaría fuera del país. La sesión fue presidida por el señor Fiscal General de la República, Licenciado Douglas Arquímedes Meléndez Ruiz, quien procedió a abordar el punto **I. Determinación del Quórum.** Comprobándose que existía el quórum legal para celebrar la reunión, se continuó con el punto **II. Aprobación de la agenda propuesta.** Se sometió a consideración la agenda propuesta, la cual fue aprobada por unanimidad. Posteriormente se desarrolló el **punto III. Solicitud de audiencia presentada por la Red Feminista Frente a la Violencia Contra las Mujeres –RED FEM-, para presentar el informe: “Situación de violencia Contra las Mujeres, El Salvador 2014”, a partir del análisis de implementación de la LEIV, especialmente el acceso a la justicia.** En este punto, el señor Director General en Funciones de la Unidad Técnica Ejecutiva, les informó que por motivos de fuerza mayor, las representantes de la Red Feminista Frente a la Violencia Contra las Mujeres –RED FEM-, no habían podido presentarse a esta reunión. Ante ello, los miembros de la Comisión Coordinadora **ACUERDAN:** Agendar esta presentación para una próxima reunión de esta Comisión. A continuación se procedió a desarrollar el **punto IV. Presentación para su conocimiento y aprobación de la Memoria Anual de Labores de la Unidad Técnica Ejecutiva, correspondiente al año 2015. (Art. 22 y 33 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia y de la Unidad Técnica Ejecutiva).** El Licenciado José Mauricio Rodríguez Herrera, informó que de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley Orgánica de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia, dentro de los sesenta días posteriores a la finalización de cada ejercicio fiscal, debe entregarse a esta Comisión la correspondiente Memoria Anual de Labores de la Unidad Técnica Ejecutiva, para su conocimiento y aprobación. En ese sentido, hacía entrega a cada uno de los presentes de dicho documento. Adicionalmente manifestó que parte de su contenido había sido presentado a esta Comisión en la reunión extraordinaria de trabajo celebrada el pasado miércoles diez de febrero del presente año. Dado lo anterior, los miembros de la Comisión Coordinadora **ACUERDAN:** Dar por recibido el documento que contiene la Memoria Anual de Labores de la Unidad Técnica Ejecutiva correspondiente al año dos mil quince, el cual revisarán y de tener alguna observación a su contenido, lo harán saber a la Dirección General de esta Unidad Técnica, antes de la próxima reunión de esta Comisión Coordinadora, caso contrario la misma se dará por aprobada. La reunión continuó con el desarrollo del **punto V. Elaboración de diagnóstico sobre el**

manejo de las escenas de delitos por las instituciones del Sector de Justicia y bases para un manual operativo interinstitucional. Al respecto, el Licenciado Mauricio Rodríguez planteó que consideraba conveniente y necesario se procediera a elaborar un diagnóstico sobre el manejo de las escenas de delitos por las instituciones del Sector de Justicia, que aportara las bases para la elaboración de un manual operativo interinstitucional, que permita trabajar en forma coordinada entre todos los miembros de las instituciones que participan en el procesamiento de estas escenas, entre ellos: Instituto de Medicina Legal, Policía Nacional Civil y Fiscalía General de la República, a fin de optimizar los procesos, la utilización de recursos y la obtención de mejores resultados. Sobre ello, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, manifestó que era importante se trabajara en esto, lo cual fue avalado por los demás titulares presentes. Luego de ello los miembros de la Comisión Coordinadora **ACUERDAN:** Que la Unidad Técnica Ejecutiva realice las acciones correspondientes, para que se elabore un diagnóstico sobre la forma en que se manejan las escenas del delito y con base a ello posteriormente se elabore un documento que contenga los procedimientos operativos que permitan el trabajo coordinado entre las instituciones involucradas. A continuación se abordó el **punto VI. Acciones priorizadas por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia, contemplados en el Plan El Salvador Seguro, relacionados con el Sector de Justicia.** El Director General en Funciones de la Unidad Técnica Ejecutiva informó a los miembros de esta Comisión que en atención a invitación recibida del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CNSCC), a través del Secretario de Gobernabilidad, representantes de esta Unidad Técnica Ejecutiva participaron en una reunión de dicho Consejo, así como en otra de la Comisión de Seguimiento y Coordinación de este Consejo Nacional. En estas reuniones se dieron a conocer una serie de acciones priorizadas por esa Comisión de Seguimiento que están relacionadas con el quehacer de las Instituciones del Sector de Justicia, procediendo a plantearlas a los miembros presentes en esta reunión. Luego de conocerlas y discutir detalles sobre las mismas, los miembros de la Comisión Coordinadora **ACUERDAN:** a) Autorizar al Director General en funciones de la Unidad Técnica Ejecutiva, a que representantes de esta Unidad Técnica Ejecutiva, participen en el Consejo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, y en la Comisión de Seguimiento y Coordinación de dicho Consejo Nacional; b) Instruir al Director General en Funciones de la Unidad Técnica Ejecutiva, para que contacte a representantes de la Secretaría de Gobernabilidad para que éstos puedan acercarse a la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia y en la próxima reunión ordinaria hagan una presentación de las Metas Priorizadas por esa instancia del Ejecutivo en relación al Plan El Salvador Seguro, y hagan las solicitudes que crean convenientes para el cumplimiento de ese Plan de Gobierno. La reunión continuó con el desarrollo del **punto VII. Entrega para su conocimiento y análisis del documento: Bases para el Diseño de una Política Criminal Integral y General del Sector de Justicia.** El Licenciado José Mauricio Rodríguez Herrera, informó a los presentes que se había trabajado un documento conteniendo una propuesta de Bases para el Diseño de una Política Criminal Integral y General del Sector de Justicia, el cual se había trabajado en el año 2012 con el apoyo técnico y financiero de USAID/CHECCHI, empresa que contrató servicios de una consultoría para su desarrollo. Este documento fue entregado hace algún tiempo a los miembros de la Comisión Coordinadora para su conocimiento, observaciones, aprobación o definición de lineamientos al respecto; sin embargo, por diferentes circunstancias la Comisión no dio continuidad a su desarrollo. En este sentido, se ha considerado procedente entregarles a los actuales miembros de esta Comisión este documento, para que lo analicen y de estimarlo conveniente, presenten en una próxima reunión sus observaciones y lineamientos a fin de definir su continuidad. Asimismo, hizo entrega de un documento borrador que

contiene una propuesta de Política Nacional del Sector de Justicia para su consideración, análisis y observaciones, el cual fue elaborado en diciembre del año 2008, con el apoyo técnico y financiero de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). Finalizado el informe, los miembros de la Comisión Coordinadora **ACUERDAN:** dar por recibidos los documentos, los cuales analizarán y en una próxima reunión de esta Comisión presentarán sus observaciones y comentarios. A continuación se desarrolló el **punto VIII. Entrega para su conocimiento, observaciones o aprobación de los siguientes documentos:** **a)** Informes sobre el funcionamiento del Área de Protección de Víctimas y Testigos, correspondientes al mes de enero de 2016, **b)** Estados Financieros de la Unidad Técnica Ejecutiva correspondiente al mes de enero de 2016, preparado por la Unidad Financiera Institucional, **c)** Informes sobre el Estado Financiero de la Unidad Técnica Ejecutiva correspondientes al mes de enero de 2016, preparado por Auditoría Interna, **d)** Presentación para su aprobación del informe sobre los estados financieros de la Unidad Técnica Ejecutiva, conteniendo la situación y los resultados finales del ejercicio fiscal 2015. (Art. 22 y 33 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia y de la UTE). El señor Director General en Funciones de la Unidad Técnica Ejecutiva procedió a entregar copia de estos documentos a cada uno de los miembros de la Comisión Coordinadora que se encuentran presentes, quienes luego de ello **ACUERDAN:** Dar por recibidos los respectivos informes, los cuales revisarán y de tener alguna observación la harán llegar antes de la próxima reunión de esta Comisión, caso contrario los mismos se tendrán por aprobados. Posteriormente se desarrolló el **punto IX. Varios: 1) Presentación para aprobación de las bases de competencia del XI certamen de investigación jurídica.** El señor Director General en Funciones de la Unidad Técnica Ejecutiva, informó a los miembros de la Comisión Coordinadora, que para el presente año se tiene planificado el desarrollo del XI Certamen de Investigación Jurídica, el cual se desarrollará por undécimo año consecutivo, como parte de sus actividades de educación pública, divulgación y especialización de los conocimientos jurídicos, ofreciendo dos categorías de participación: una para abogados de la República y otra para estudiantes de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas (activos y en último año), con la intención de equiparar las oportunidades de los participantes. Este Certamen tiene como objetivo incentivar, apoyar y reconocer la investigación jurídica, impulsando el quehacer científico de los actuales y futuros profesionales del Derecho, mediante la presentación de ensayos sobre temas de interés y actualidad para el Sector de Justicia. La temática estará referida a las áreas de Derecho Constitucional, Civil, Mercantil, Penal, Procesal Penal, Penitenciario, Mujer, Niñez y Medio Ambiente; siempre que no posea connotación política partidaria y se respete la institucionalidad del país. En ambas categorías (abogados y estudiantes) se premian los tres ensayos que satisfagan plenamente los criterios de evaluación y obtengan las mejores ponderaciones. El primer lugar de cada categoría recibirá \$2,000.00, el segundo lugar \$1,500.00 y el tercer lugar \$1,000.00, correspondiéndole a cada autor(a) un diploma de reconocimiento. De no concederse alguno de los premios, el Comité Calificador del XI Certamen de Investigación Jurídica 2016, puede otorgar menciones honoríficas. Tanto a los trabajos ganadores como de los que obtengan mención honorífica serán publicados en una obra especial que editará la Unidad Técnica Ejecutiva. En este sentido, se han elaborado las correspondientes bases de competencia, que además de los aspectos antes indicados contienen: Criterios de evaluación; Forma de presentación de los trabajos; Lugar de presentación y plazo; Composición del Comité Calificador; Publicidad; Cesión de derechos; Devolución de trabajos; Exclusiones; Aceptación de trabajos y Disposiciones generales. Finalizada la presentación, se solicitó la aprobación de dichas bases. Luego de escuchar lo planteado y aclarar algunos aspectos, los miembros de la

Comisión Coordinadora **ACUERDAN:** Aprobar el contenido de las bases de competencia para el desarrollo del XI Certamen de Investigación Jurídica este año. 2) **Solicitud de licencia presentada por el señor Director General en Funciones de la Unidad Técnica Ejecutiva.** El Licenciado José Mauricio Rodríguez Herrera, manifestó a los miembros de la Comisión Coordinadora, que con el apoyo financiero de la Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo (AECID) se ha estado desarrollando el proyecto: “Apoyo a las instituciones del Sector de Justicia a través de la Unidad Técnica Ejecutiva, para el fortalecimiento de los procesos de atención a víctimas de violencia de Género y de judicialización en casos de feminicidio y violaciones sexuales”, en coordinación con el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), en su rol de ente rector de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres; institución que ha realizado contactos con el Ministerio Público de Perú, a través de los Ministerios de Relaciones Exteriores de Perú y El Salvador, con el apoyo técnico de AECID en estos países. Ello con el objetivo de implementar un proyecto relacionado con la creación de mecanismos de monitoreo de muertes violentas de mujeres. En ese sentido y coherente con los objetivos de este proyecto, se ha contemplado realizar una misión a Perú con funcionarios de las instituciones del Sector de Justicia, Dirección General de Estadísticas y Censos, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer y representantes de esta Unidad Técnica Ejecutiva, durante el período comprendido del veintiocho de febrero al cuatro de marzo del presente año, a fin de conocer las experiencias de este país al respecto. Los costos del viaje, viáticos y alojamiento, serán cubiertos con fondos de este proyecto, habiéndose designado dos cupos para funcionarios de esta Unidad Técnica. Es por ello, que considerando la importancia de esta temática, sus futuras repercusiones y las actividades estratégicas que esta Unidad Técnica pueda liderar en el establecimiento de un mecanismo de monitoreo de muertes violentas de mujeres, así como por el apoyo que se brinda mediante la coordinación de las instituciones del Sector de Justicia en materia de Género, incluyendo a otros actores involucrados, se ha estimado conveniente la participación del Director General en Funciones, por lo que respetuosamente sometía a su consideración la autorización de dicha licencia, para asistir a esta actividad en el período indicado. Asimismo propuso, que de aprobarse su solicitud, se designara en su ausencia como Directora General en Funciones de esta Unidad Técnica a la Licenciada Perla Marina de Escalante, Directora del Área de Educación Pública y Reforma Legal, con base a lo establecido en el Artículo tres, letra k, de la Ley Orgánica de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia y de esta Unidad Técnica Ejecutiva y el Artículo veintitrés de su Reglamento. Al respecto, los miembros de la Comisión Coordinadora **ACUERDAN:** **a)** Autorizar al Licenciado José Mauricio Rodríguez Herrera para que asista en misión oficial a la república de Perú durante el período comprendido del veintiocho de febrero al cuatro de marzo del presente año, ambas fechas inclusive, como parte de la delegación que irá a conocer aspectos que sirvan de insumo para desarrollar un proyecto relacionado con la creación de mecanismos de monitoreo de muertes violentas de mujeres. **b)** Concederle licencia con goce de salario en dicho período, dado que los demás gastos correspondientes al viaje serán cubiertos por el proyecto financiado por AECID; **c)** Designar a la Licenciada Perla Marina de Escalante, Directora del Área de Educación Pública y Reforma Legal, para que sustituya al Licenciado Rodríguez, como Directora General en funciones Ad-honorem de la Unidad Técnica Ejecutiva, durante el período antes indicado; **d)** Durante este período la Licenciada de Escalante, deberá continuar desempeñando sus funciones de Directora del Área de Educación Pública y Reforma Legal. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta, a las nueve horas del día

veinticuatro de febrero dos mil dieciséis; y leída que fue, ratificamos su contenido y firmamos.

Nota: la presente acta está suscrita por: Com. Mauricio Ernesto Ramírez Landaverde.-Lic. Douglas Arquímedes Meléndez Ruiz.- Licda. Sara del Carmen Guardado Gómez